

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:13:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD

Solicitamos al comité especial remitir la siniestralidad correspondiente a todos los ramos solicitados en el presente procesos desde el 2019 a la fecha, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

En caso de no haber tenido seguros, se debe declarar aquellos eventos/incidentes que puedan haber sido materia de cobertura de una póliza Multirisgos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ESQUEMA ASEGURATIVO
PRIMER RIESGO

¿ Primer riesgo, en el segundo párrafo se solicita al comité especial retirar el término Utilidad Bruta dado que no forma parte de los términos del presente concurso ni se ha presentado valores declarados por ello.

LÍMITE GLOBAL POR OCURRENCIA

¿ Se solicita al comité especial confirmar que la reinstalación de suma asegurada no aplica para coberturas en el agregado anual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Precisa:

PRIMER RIESGO

Se precisa el retiro del termino Utilidad Bruta.

LIMITE GLOBAL POR OCURRENCIA

Se confirma que la reinstalación de suma asegurada no aplica para coberturas en el agregado anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SUB-LÍMITES

¿ Rotura accidental de lunas y/o cristales, solicitamos al comité especial confirmar que la exclusión a la que se hace referencia con HCCDMVT es Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las siglas HCCDMVT corresponden a: Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SUB-LÍMITES

¿ Daños a locales de terceros, solicitamos al comité especial confirmar que todos los locales de terceros en los cuales la Entidad tiene bienes han sido declarados en el cuadro DUBAI presentado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los locales de terceros ocupados por la ONPE, se encuentran declarados en el formato DUBAI correspondiente.

Se precisa, que los locales como colegios, universidades, etc que son entregados a la ONPE (no alquilados) para el día de las elecciones, se manejan en la póliza bajo Responsabilidad Civil mediante la emisión del Endoso con el detalle de los locales pero sin cobro de prima, conforme a la operativa vigente.

Se precisa que se emiten pólizas individuales para coberturar los locales que contratan las ODPE (Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales) de la ONPE, para los respectivos comicios electorales (donde se almacena y maneja el material electoral, que es distribuido a los diferentes puntos de votación y retornado luego de los comicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CLÁUSULAS

Todas las secciones

¿ solicitamos al comité especial confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité declara procedente el anexo a las pólizas, de las Cláusulas Generales de Contratación y condicionados vigentes autorizados por la SBS, en caso que no se encuentre indicado en los términos de referencia, al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CLÁUSULAS

Todo Riesgo de Incendio

¿ Solicitamos al comité especial confirmar que la suma asegurada de la cláusula de Daños ocasionados por derrame de instalaciones de rociadores y/o extinguidores, se sugiere considerar el importe de S/ 300,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CLÁUSULAS ADICIONALES

¿ Adecuación de Construcción a las Normas de Sismo, solicitamos al comité especial confirmar la suma asegurada de la cláusula referida, se sugiere considerar el importe de S/ 300,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable de la suma asegurada debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES

Para toda la póliza

Solicitamos al comité especial confirmar que por LAA se entiende Límite en el Agregado Anual

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las siglas LAA corresponden a: en Limite Agregado Anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES

Responsabilidad Civil

Condición especial Nro 19, la cobertura de robo no es una cobertura propia del seguro de Responsabilidad Civil por lo que solicitamos al comité especial precisar que la suma asegurada de la condición especial referida es de S/ 150,000, esto con el fin de garantizar pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable de responsabilidad civil debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DEDUCIBLES

¿ En las bases se señala un deducible para terremoto y riesgos de la naturaleza, en el cual se especifican que dentro de riesgos de la naturaleza están temblor y/o erupción volcánica, y/o fuego subterráneo, y/o maremoto y/o salida del mar, sin embargo no se señala el deducible a considerar para otro riesgo de la naturaleza diferente a los antes mencionado, por lo que solicitamos al comité especial señalar que el deducible de otros riesgos de la naturaleza, a fin de tener claridad en caso de siniestros, quedando de la siguiente manera:

Otros riesgos de la naturaleza: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 7,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el deducible de riesgos de la naturaleza es: 1% del valor declarado del predio afectado y de sus bienes contenidos, mínimo S/ 7,000 + IGV; no existe la definición de "otros riesgos de la naturaleza", según la SBS en la capítulo II, sección Riesgos se indican por nombre propio lo cual sería muy extenso poner cada uno de ellos, lo citado es un ejemplo por lo que no se confirma su texto citado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

¿ Dado que no se ha establecido un deducible para hurto, solicitamos al comité especial señalar el siguiente:
o Hurto: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 800

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el deducible para hurto será aplicado en la poliza de deshonestidad conforme a los terminos de referencia, no se conmfirma la solicitud por ser requerimiento de linteres para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

Adelanto de Indemnización

A fin de que haya transparencia en la liquidación de siniestros, siempre debe de participar un ajustador de siniestros, en tal sentido solicitamos al comité especial precisar que cualquier adelanto de indemnización tiene que ser previamente autorizado por el ajustador encargado del caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el parrafo de adelanto de indemnizacion indica que: el valor estimado de la indemnizacion e informe de pre-liquidacion de daños debe ser preparado por el ajustador desginado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Pago del Impuesto General a la Ventas

Solicitamos al comité especial confirmar que se reconocerá el IGV siempre y cuando dicho concepto haya sido considerado en los valores declarados presentados por la Entidad

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el IGV en el costo de adquisiciones es considerado por la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Ajuste de precios

Proporcionar la fórmula polinómica a la cual hacen referencia

Se solicita a la Entidad confirmar que el límite asegurado bajo el concepto ¿Ajuste de Precios¿, se sugiere considerar el importe de S/ 150,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto de ajuste de precios aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Se precisa que esta información será entregada al postor ganador de la Buena Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

3D

CLÁUSULAS

Todas las secciones

¿ solicitamos al comité especial confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité declara procedente el anexo a las pólizas, de las Cláusulas Generales de Contratación y condicionados vigentes autorizados por la SBS, en caso que no se encuentre indicado en los términos de referencia, al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CONSULTAS ESPECIALES ADICIONALES

Aplicable a todos los convenios

Condición especial nro 09, solicitamos al comité especial señalar la suma asegurada de dicha condición, se sugiere considerar el importe de S/ 10,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

AMF FOLA

¿ Solicitamos al comité especial detallar el importe de la subvención percibida por los practicantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la subvención percibida por los practicantes es de S/ 1,025.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial proporcionar el Reporte de siniestros de los últimos 3 años, debe contener fecha de ocurrencia, código de paciente, Clínica, diagnóstico, CIE10, beneficio asumido por la Cía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la póliza de FOLA no presenta siniestros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial proporcionar el Reporte de siniestros de los últimos 3 años, debe contener fecha de ocurrencia, código de paciente, Clínica, diagnóstico, CIE10, beneficio asumido por la Cía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la póliza de FOLA no presenta siniestros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial proporcionar Reporte de siniestralidad de los últimos 3 años, debe contener nro. de asegurados por mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Capitulo 3

Literal: 3.1

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la póliza de FOLA no presenta siniestros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial proporcionar el reporte de cartas de garantía en curso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la póliza de FOLA no reporta Cartas de Garantía en curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:13:10

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial proporcionar el plan de salud de vigencia anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 12

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial confirmar que la cobertura de nutrición se podrá brindar a través de medico a domicilio con un deducible de s/. 75 al 100%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1 **Página: 92**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:13:10

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial confirmar que La cobertura de medico a domicilio por la especialidad cardiología y dermatología tiene un deducible de s/. 90 al 100%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial retirar la cobertura de medico a domicilio para la especialidad de Gastroenterología

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1 **Página:** 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:13:10

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

¿ Solicitamos al comité especial retirar el beneficio de reembolso para trasporte por evacuación de emergencia

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

1. Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (X XXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 1

Literal: 1.2

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica que, el nombre de nuestro actual corredor de seguros es: CONSEJEROS Y CORREDORES DE SEGUROS S.A. con RUC: 20100219108

En referencia a la suscripción de un Anexo indicado en la consulta, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a las condiciones indicadas, debido a que, las condiciones señaladas deberán ser materia a tratar entre el corredor de seguros y el postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

2. Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

3. En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

4. En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 1

Literal: 1.2

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 17:13:10

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

5. Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Es importante que tengan en cuenta que si la Entidad no señala ese porcentaje o importe, Mapfre Perú, dentro de los alcances del artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con dicho corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Se precisa que el Anexo N° 06 de las bases integradas no debe ser modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?

2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubiera acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, MAPFRE PERÚ, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del correo como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Se precisa que el Anexo N° 06 de las bases integradas no debe ser modificado, asimismo, la carta de nombramiento se le entregará al proveedor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los supuestos para no poder ser postor en el presente procedimiento de selección, se encuentran establecidos en la ley y reglamento de contrataciones del estado, aunado a esto, si durante la ejecución del contrato, se estableciera o existiese el supuesto planteado, de ser necesario, la entidad se someterá a las disposiciones que establezcan las autoridades competentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la forma de presentación de las ofertas se encuentra establecida en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: d

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, bastará con la presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la etapa de formalización del contrato corresponder a otra fase del procedimiento de selección, por el cual, la ONPE por un tema de orden legal, viene ejecutando la suscripción de los contratos de manera manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma de contrato es un documento proyectado contenido en las bases administrativas aprobadas por el Organismo de Supervisión de Contrataciones del Estado, asimismo, este se encuentra sujeto a variación acorde a las condiciones de cada procedimiento de selección.

Dicho esto, la proforma de contrato es un documento que se formaliza posterior al otorgamiento y consentimiento de la buena pro, así también, las condiciones de la contratación, se encuentran establecidas en los documentos que forman parte del expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** PROFORMA **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma de contrato es un documento proyectado contenido en las bases administrativas aprobadas por el Organismo de Supervisión de Contrataciones del Estado, asimismo, este se encuentra sujeto a variación acorde a las condiciones de cada procedimiento de selección.

Ahora bien, en respuesta a la observación, en el numeral 10 del acápite 3.1 del Capítulo III de la sección específica, se detalla el plazo de ejecución e inicio de cada uno de los ramos.

Dicho esto, la proforma de contrato es un documento que se formaliza posterior a otorgamiento y consentimiento de la buena pro, así también, las condiciones de la contratación, se encuentran establecidas en los documentos que forman parte del expediente de contratación.

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que, si se está indicando el plazo de ejecución y el inicio de cada uno de los ramos.

Esta información se consignará al momento de elaborar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma de contrato es un documento proyectado contenido en las bases administrativas aprobadas por el Organismo de Supervisión de Contrataciones del Estado, asimismo, este se encuentra sujeto a variación acorde a las condiciones de cada procedimiento de selección.

Ahora bien, en respuesta a la observación, en el numeral 13 del acápite 3.1 del Capítulo III de la sección específica, se detallan las unidades orgánicas responsables de emitir la conformidad por cada tipo de póliza.

Dicho esto, la proforma de contrato es un documento que se formaliza posterior a otorgamiento y consentimiento de la buena pro, así también, las condiciones de la contratación, se encuentran establecidas en los documentos que forman parte del expediente de contratación.

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que, si se está indicando los responsables de emitir la conformidad para cada tipo de póliza.

Esta información se consignará al momento de elaborar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, bastará con la presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo señalado en el numeral 149.1 del Art. 149 del RLCE, "Las garantías de fiel cumplimiento, se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo (¿).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 49**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento será devuelto a solicitud del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo señalado en el numeral 149.1 del Art. 149 del RLCE, "Las garantías de fiel cumplimiento, se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo (¿).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, si es posible la utilización de polizas físicas como electrónicas, sin embargo las condiciones para el envío de las mismas se encuentran establecidas en el numeral 12 del capítulo III de la sección específica, en el cual se señala que deberán ser entregados mediante carta dirigida a la Entidad, en la mesa de partes de la entidad sito en Jr. Washington N° 1894 - Cercado de Lima o mediante el uso de la mesa de partes virtual de la institución, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los documentos para la presentación de la oferta se realiza de manera electrónica y a través de la plataforma electrónica del SEACE y los documentos a presentarse para la suscripción del contrato serán en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Washington N° 1894 - Cercado de Lima, en el horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Asimismo, las condiciones para la emisión y envío de las pólizas se encuentran establecidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

PARA TODO LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité declara procedente el anexo a las pólizas, de las Cláusulas Generales de Contratación y condicionados vigentes autorizados por la SBS, en caso que no se encuentre indicado en los términos de referencia, al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

PARA TODO LOS RAMOS: Se solicita a la entidad siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 08/04/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

PARA TODO LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar y añadir en las bases integradas, que la cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cláusula de nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la ley de seguros vigente, siempre y cuando no se oponga a alguna condición particular establecida en los Términos de Referencia y las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

PARA TODO LOS RAMOS: Se solicita a la entidad considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato de texto Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que al ganador de la buena pro se le remitirá vía correo electrónico en versión Word de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

PARA TODO LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las Bases consignan dicha exclusión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

PARA TODO LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la inclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que podrán incorporarse las cláusulas mencionadas sólo y únicamente para las pólizas de Riesgos Patrimoniales, al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él desgregados en categorías en formato excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 50**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las medidas de seguridad empleadas por la institución son:

- Alarma para incendio
- Extintores en todas las areas y pisos
- Mangueras contra incendios
- Puertas contra incendio en cada piso
- Brigada contra incendio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Solicitamos se sirvan indicar fecha de inicio de póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el inicio se computa desde las 12.01 horas del día siguiente de la firma del contrato o a la culminación del contrato vigente, lo cual será comunicado por la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 05 años actualizada a la fecha de la cobertura de riesgos políticos HMCCDMVST.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: ¿El asegurado tuvo pérdidas y/o daños materiales producto de los eventos sociales de diciembre 2022?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por los eventos sociales de diciembre 2022, no se tuvo perdidas o daños materiales que afectaron los intereses de la ONPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que nos envíen el último informe de inspección de los locales más relevantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores podrán efectuar la respectiva inspección de riesgos previa coordinación con nuestra Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 50**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dentro de la materia asegurada son sujetos a cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 50**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los locales cuentan con certificado ITSE que reemplaza al certificado de defensa civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad no tiene bienes a la interperie

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido (bien almacenado) y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los drones solo tienen cobertura cuando se encuentren dentro de almacén y solo como existencias, no teniendo cobertura cuando se encuentren en operación, se precisa que esta información será entregada al postor ganador de la Buena Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes de la entidad que son cedidos a otras instituciones, además deben ser declarados previamente en póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta información será entregada al postor ganador de la Buena Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad reemplazar el texto de Límite Global, por Ocurrencia por el siguiente:

La suma asegurada representa el límite máximo de indemnización para cubrir todo aquel evento u ocurrencia que afecte cualquier local, o simultáneamente varios locales que contengan la materia del seguro.

Por lo tanto, en caso de siniestro, la suma asegurada se reinstalará en forma automática e inmediata, salvo aquellas coberturas y/o sublímites y/o condiciones especiales, expresadas bajo la modalidad de agregado anual y/o agregado vigencia. Es decir, solo en aquellas que corresponda, podrán ser utilizadas nuevamente y en su totalidad, en todo y cualquier momento, sin necesidad de haber antes reportado el siniestro, emitido el endoso o pagado la prima respectiva. Para todo efecto indemnizatorio (suma asegurada, deducible, etc.), en el caso de ciertos riesgos de índole catastrófico tales como terremoto, lluvias e inundaciones y terrorismo, se considerarán bajo una misma ocurrencia sólo aquellos eventos o daños comprobadamente relacionados entre sí y que ocurran dentro de un mismo período consecutivo de 72 horas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Solicitamos a la entidad se sirva confirmar lo indicado en las bases que la póliza NO cubrirá HCCDMVT:

COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS

Todo Riesgo de Incendio incluyendo Terremoto a Primer Riesgo en límite único y combinado y en agregado anual, excluyendo Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo.

(el resaltado en nuestro)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura es: Todo Riesgo de Incendio incluyendo Terremoto a Primer Riesgo en límite único y combinado y en agregado anual, excluyendo Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en la clausula de Reemplazo que se debe de retirar lo indicado como "sin limitación de años"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el texto aplicable a la clausula de Centros de enseñanza

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 0

Literal: no

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta información será entregada al postor ganador de la Buena Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las condiciones especiales para toda la póliza/todo riesgo, que todos los locales deben ser declarados previamente y con el cobro de prima respectiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: no

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los locales propios y/o de terceros serán declarados y con el cobro de prima respectiva, excepto el cobro de prima para los locales de votación por motivo de comicios electorales que son cedidos a la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las condiciones especiales para toda la póliza/todo riesgo, que se aplicará el deducible mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no Página: 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad incluir las siguientes garantías:
Garantías.

Deberá revisar las condiciones de los techos, reemplazando/reparando las coberturas deterioradas, y eliminar todas las aberturas, con la finalidad de evitar el posible ingreso de agua de lluvia en la edificación.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá implementar sistemas de drenaje de agua de lluvia en los techos. A los techos se les debe dar una pendiente hacia el sistema de drenaje. Los sistemas de drenaje deberán tener una rutina de inspección, limpieza y mantenimiento, con frecuencia trimestral, disponiendo de listas de revisión / check list por escrito como registro durante la vigencia de la póliza. La frecuencia podrá incrementarse en función a las condiciones locales, estado de conservación de colectores, o recomendaciones recibidas de las inspecciones.

En el caso de encontrar observaciones durante las inspecciones, se ha de designar un responsable, criticidad y fecha de levantamiento de la observación.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá reubicar mercancías a la intemperie en ambientes techados. En caso ello no sea posible, todas las existencias almacenadas al aire libre deben estar debidamente protegidas con coberturas impermeables. Las coberturas deben estar atadas con cuerdas y/o colocar contrapesos sobre ellas.

La mercadería deberá estar dispuesta a una altura no menor de 15 centímetros sobre el suelo. No se debe almacenar la mercadería directamente sobre el piso en ningún caso.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Los patios y zonas descubiertas deberán permitir la evacuación de aguas de lluvia, hacia un sistema de drenaje.
(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Deberá implementar canales de captación en los pisos, los cuales deberán recolectar los drenajes pluviales, dándole una pendiente para la evacuación del agua. Estos recibirán limpieza de manera trimestral durante la vigencia de la póliza a fin de evitar su colmatación en temporadas de lluvias.
(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las base se señala que los limites son en Límite Agregado Anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar dentro de Coberturas Adicionales que se excluye dinero y/o joyas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que el punto 2 de las condiciones especiales adicionales aplicables a todas las secciones que es siempre y cuando se encuentre previamente declarado en póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 75**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los Clientes tienen condición especial por el GPS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 91**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 16

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay casos oncológicos en curso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay casos severos en curso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay siniestros reportados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva indicar la cantidad de practicantes mayores de 30 años y la cantidad de practicantes menores de 30 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha sólo se cuenta con un practicante menor de 30 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay casos de tratamiento en curso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

FOLA: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 03 años por fallecimiento y la causa del deceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay siniestros reportados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 95**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el monto de la planilla total especificado en el slip

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama de asegurados, considerando sueldo mensual, fecha de nacimiento, tipo de riesgo, genero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 17

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros, en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 95**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:34:11

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 06 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esa información no se puede brindar por contener datos sensibles que se acogen a la Ley de protección de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:34:11

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"VIDA LEY: Así mismo considerar en condiciones especiales:

1. No limite de edad para gozar los beneficios adicionales... Solo otorgamos CA hasta los 70 años.
2. El beneficio de sepelio se brinda, Solo como indemnización o reembolso"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder, asimismo, en caso de contar con los servicios de dicho Corredor de Seguros favor de proporcionar su carta de nombramiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: No

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica que, el nombre de nuestro actual corredor de seguros es: CONSEJEROS Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.

La carta de nombramiento se le proporcionará al proveedor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el corredor de seguros está autorizado a actuar en nuestra representación en todo lo referente al manejo de nuestros programas de seguros y reaseguros contratados con compañías de seguros, en coordinación con los encargados de seguros de cada seguro contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Patrimoniales:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la Contratación de Seguros Patrimoniales, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si, en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a los seguros Multiriesgo, Deshonestidad 3D y de Vehículos, convocados para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: No

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que, la determinación del valor estimado para la presente convocatoria se establece basado en las propuestas remitidas por las empresas participantes de la indagación de mercado, mas no podemos dar información si está tiene considerada una comisión, puesto que no se detalla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Sobre la Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Personales:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo en los casos de contrataciones que involucren la contratación de Seguros Patrimoniales, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el Ítem 2 y 3 del presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación Seguros Personales, como lo constituyen los Seguros de Asistencia Médica y Formación Laboral y de Vida Ley; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la contratación de los mencionados seguros, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al Involucrar la Contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento. En ese sentido, la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: No

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad se mantiene exenta y no emitirá pronunciamiento o comentario alguno respecto a dicha condición por agenciamiento ya que es un acuerdo tomado por dos entidades privadas, pero exhortamos al cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de este apartado.

En consecuencia no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: No

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La dirección de la Mesa de Partes de la Entidad, es en Jr. Washington N° 1894 - Cercado de Lima, en el horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

La dirección de la mesa de partes virtual externa es: <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/#/> atendiendo las 24 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La dirección de la Mesa de Partes de la Entidad, es en Jr. Washington N° 1894 - Cercado de Lima, en el horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

La dirección de la mesa de partes virtual externa es: <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/#/> atendiendo las 24 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: No

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas sus respectivos condicionados generales aprobados y revisados por la S.B.S., prevaleciendo las condiciones particulares detalladas en los terminos de referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de inicio de vigencia del servicio de su Programa de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentra en una prórroga o contratación complementaria y la fecha de vencimiento de este o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el inicio se computa desde las 00.00 horas del día siguiente de la firma del contrato o a la culminación del contrato vigente, para la póliza de seguro vida ley y asistencia médica y formación laboral - practicante, lo cual será comunicado por la entidad

Se precisa que el inicio se computa desde las 12.01 horas del día siguiente de la firma del contrato o a la culminación del contrato vigente, para la póliza de seguro multiriesgo, póliza de deshonestidad y póliza de automóviles, lo cual será comunicado por la entidad

Se precisa que se tiene contratación complementaria por 60 días firmado el 26-03-2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la siniestralidad detallada de los últimos 3 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por los ramos que se están licitando en el presente Procedimiento de Selección, estos son: Deshonestidad ¿ 3D, FOLA, Multiriesgo, Vehículos y Vida Ley; esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: No

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: d)

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, bastará con la presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar y aclarar que, lo requerido por el inciso i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, sólo será aplicable y exigible para los seguros convocados bajo el sistema de a Suma Alzada; ello debido a que, como claramente lo indica el pie de página 8 del inciso observado: incluir solo en caso de la contratación bajo el Sistema a Suma Alzada y precisamente, los seguros convocados bajo el referido sistema son los correspondientes a los Seguros Patrimoniales.

El requerir la presentación del detalle de los precios unitarios en los seguros personales restantes, sería hasta redundante debido a que ellos han sido convocados precisamente bajo el sistema de a precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: i)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que deberá presentarse el detalle de los precios unitarios para los seguros contratados bajo el sistema de contratación de suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos a presentarse para la suscripción del contrato serán a través de la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Washington N° 1894 - Cercado de Lima, en el horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la etapa de formalización del contrato corresponder a otra fase del procedimiento de selección, por el cual, la ONPE por un tema de orden legal, viene ejecutando la suscripción de los contratos de manera manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: No

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los comprobantes de pago emitidos electrónicamente, serán aceptados y pueden ingresarse por la mesa de partes virtual externa de considerarlo pertinente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Pólizas Patrimoniales Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita al adjudicatario de la Buena Pro haga entrega de las Pólizas electrónicas por el Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales: Seguro Dishonestidad ¿ 3D, Seguro FOLA, Seguro de Multiriesgo, Seguro de Vehículos y Seguro Vida Ley, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, si es posible la utilización de pólizas físicas como electrónicas, sin embargo las condiciones para el envío de las mismas se encuentran establecidas en el numeral 12 del capítulo III de la sección específica, en el cual se señala que deberán ser entregados mediante carta dirigida a la Entidad, en la mesa de partes de la entidad sito en Jr. Washington N° 1894 - Cercado de Lima o mediante el uso de la mesa de partes virtual de la institución, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial de Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID19, se suspendió el trámite de todos los procedimientos de selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los Procedimientos de Selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los Procedimientos de Selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

El caso es que el mercado asegurador internacional, al que no es ajeno el mercado asegurador del Perú, se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) que rigen desde el 01 de junio de 2020; ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391). Los Ramos se detallan a continuación: Seguro de Deshonestidad ¿ 3D y Seguro de Multiriesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que podrán incorporarse las cláusulas mencionadas sólo y únicamente para las pólizas de Riesgos Patrimoniales, al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Entregables:

En el numeral 12 de los entregables se indica lo siguiente: El Contratista deberá emitir los documentos (Pólizas, Endosos, Certificados, Condicionado y Coberturas) y entregarlos mediante carta dirigida a la Entidad, en la mesa de partes de la entidad sito en Jr. Washington N° 1894 Cercado de Lima o mediante el uso la mesa de partes virtual de la institución, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, adjuntando un (01) original, una (01) copia y uno (01) en archivo digital, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de la información correspondiente por parte de la Entidad.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el plazo será en días hábiles, asimismo, el envío de las Pólizas será vía correo electrónico, para lo cual la Entidad brindará la dirección electrónica del responsable de Control Patrimonial. Por otro lado, la solicitud de información de parte del Adjudicatario de la Buena Pro será a los 3 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de haberse suscrito el contrato de Seguros por ambas partes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 12

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

- El plazo para la ejecución de los contratos, es en días calendarios

- Las condiciones del envío de las pólizas, endosos, entre otros documentos, se encuentran establecidos en el numeral 12 del capítulo III de la sección específica.

- La solicitud mediante carta dirigida a la entidad será de un plazo no mayor a dos (02) días calendarios después de la firma del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 12 del capítulo III de la sección específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: V

Literal: No

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma de contrato es un documento proyectado contenido en las bases administrativas aprobadas por el Organismo de Supervisión de Contrataciones del Estado, asimismo, este se encuentra sujeto a variación acorde a las condiciones de cada procedimiento de selección.

Dicho esto, la proforma de contrato es un documento que se formaliza posterior al otorgamiento y consentimiento de la buena pro, así también, las condiciones de la contratación, se encuentran establecidas en los documentos que forman parte del expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Anexos Nº 3: Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: No

Literal: No

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, bastará con la presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva proporcionar la siguiente información: Material de construcción predominante, y si alguno de los locales está construido de adobe y quincha, en este último caso detallar de manera clara los porcentajes por cada construcción de adobe y quincha.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: No

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material predominante es ladrillo y concreto, no se tiene construcción con adobe y quincha

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva indicar las medidas de seguridad contra Incendio y Robo, así como las protecciones particulares con las que cuenta actualmente los locales declarados, materia de cobertura. Asimismo, indicarnos si cuentan con Certificado vigente de Defensa Civil para los locales, materia de cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las medidas de seguridad empleadas por la institución son:

1. Servicio de seguridad y vigilancia.
2. Sistema de videovigilancia.
3. En época de elecciones se cuenta con custodia policial.
4. Sistema de control de acceso biométrico en áreas consideradas críticas.
5. Directiva de Control de accesos.
6. Difusión de información preventiva de seguridad.

Para Incendio:

- Alarma para incendio
- Extintores en todas las areas y pisos
- Mangueras contra incendios
- Puertas contra incendio en cada piso
- Brigada contra incendio.

Respecto a los certificados de defecnsa civil para los locales, si cuentan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar si se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado en otro local declarado, para efectos de la sección II de Equipo Electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si se cuenta con Backup de informacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el informa de inspección actualizado de los principales locales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con inspeccion a los locales por este concepto.

Se precisa que los postores podrán efectuar la respectiva inspección de riesgos previa coordinación con nuestra Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el Desglose de Valores disgregando el Contenido en:

- a) Existencias
- b) Maquinaria Fija
- c) Equipo Móvil
- d) Mobiliario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta información será entregada al postor ganador de la Buena Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si se ha considerado en el desglose de valores el impacto de la inflación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se ha considerado ajuste por inflación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Materia del Seguro:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir Dinero, Vehículos propios y/o de terceros, debido a que estas nos forman parte de la materia del seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el dinero, vehiculo propios y/o de terceros indicado los terminos de referencia debe formar parte de la materia del seguro por lo que no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Materia del Seguro:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación valorizada actualidad de los DRONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta información será entregada al postor ganador de la Buena Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Base de Avalúo de Indemnización:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan precisar en la Base de Avalúo: Maquinaria; Valor de Construcción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases se señala que la Base de Avaluo para Maquinarias es a Valor de reposición o reemplazo, incluyendo costos de instalación, montaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Sub-Límites:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el siguiente sublímite: Riesgos sociales y políticos en general, tales como: sabotaje, Motines, Huelga y Conmociones Civiles, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo Limite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el rubro de COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, se precisa Todo Riesgo de Incendio incluyendo Terremoto a Primer Riesgo en límite único y combinado y en agregado anual .

Excluyendo Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Todo Riesgo:

Solicitamos al Comité de se sirvan confirmar que la siguiente Cláusula para toda la póliza / Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: El desglose de valores por local (SBS) es referencial por lo que no será considerado como una limitación de valores por local en caso de ocurrir un siniestro durante la vigencia de la póliza. En tal sentido, los activos en general podrán ser reubicados en cualquiera de los locales asegurados previa comunicación a la compañía de seguros y durante toda la vigencia de la póliza. Siempre y cuando no se incremente el valor declarado de la póliza o siempre y cuando el incremento del valor declarado del local al que se trasladan los bienes no se incremente en más de 10%, máximo S/ 2,000,000 el que sea menor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 1

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la poliza debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Todo Riesgo:

Solicitamos al Comité de se sirvan confirmar que la siguiente Cláusula para toda la póliza/Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: Se deberán cubrir todos los gastos en que incurra la Entidad para acreditar y/o sustentar el siniestro hasta la suma de S/ 325,000 en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la poliza debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Todo Riesgo:

Solicitamos al Comité de se sirvan confirmar que la siguiente Cláusula para toda la póliza/Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: En caso de siniestro que afecten más de una cobertura, se considerarán como una sola pérdida y será de aplicación un solo deducible (excepto el lucro cesante que se aplicara en adición), el que sea mayor aplicado al total de la pérdida. Excluye utilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 6

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la poliza debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Todo Riesgo:

Solicitamos al Comité de se sirvan confirmar que la siguiente Cláusula para toda la póliza/Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: En caso de un eventual siniestro a un bien que forme parte de un conjunto y que no pueda ser repuesto, se indemnizara el valor total del conjunto. Para proceder a incluir Pares y Conjuntos debe indicarse el límite e incluirse Cláusula Pacífico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 10

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la poliza debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Todo Riesgo:

Solicitamos al Comité de se sirvan confirmar que la siguiente Cláusula para toda la póliza/Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: La cobertura de gastos extras ampara los gastos por limpieza en el lugar del siniestro, con el fin de dejar operativas las instalaciones, así estos no hayan sufrido daños. Según cláusula Pacífico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 11

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la póliza debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Condiciones Especiales:

En lo relativo a la indemnización en caso de reposición, consignado en la décimo séptima Condición Especial de los presentes Términos de Referencia, solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado no cumpla con realizar el pago del deducible dentro del plazo establecido, la aseguradora se reservará el derecho de suspender el presente beneficio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 17

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la póliza debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Todo Riesgo:

Solicitamos al Comité de se sirvan confirmar que la siguiente Cláusula para toda la póliza/Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: Deberá extenderse el plazo de aviso de siniestro a la Compañía de Seguros a 07 (días) días calendarios contados a partir de la fecha de ocurrencia/descubrimiento del siniestro o de la toma de conocimiento de La Entidad con el fin de evitar el rechazo por extemporaneidad, teniendo en cuenta que se cuenta con oficinas en provincia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 18

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el aviso de siniestros deberá extenderse a 45 (cuarenta y cinco) días calendarios conforme a lo indicado en los terminos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Todo Riesgo:

Solicitamos al Comité de se sirvan excluir la siguiente Cláusula para toda la póliza/Todo Riesgo: Deberá ampararse los siniestros cuando el personal por sus funciones propias de trabajo se desplace en cualquier medio de transporte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 19

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la poliza debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Gastos Extras:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el inciso g) de la Cláusula para Gastos Extras sea reconsiderado de la siguiente manera: Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación de las pérdidas hasta S/ 20,000.00 en Límite Agregado Vigencia, considerando un deducible de 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 1,000.00.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: g)

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la póliza debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Cláusulas Adicionales: Gastos Extras:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan por favor acoger y excluir el inciso h) de la Cláusula Gastos Extras que a la letra señala: Gastos efectuados por el asegurado en caso la autoridad no permita el acceso a su local a consecuencia de daños a propiedades adyacentes. Se solicita su exclusión debido a que la Entidad no declara Lucro Cesante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: g)

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la póliza debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelén mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan modificar el término del siguiente deducible; De Todo Riesgo por Demás Coberturas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto para toda la póliza debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, no se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Póliza de Incendio Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el deducible de hurto de acuerdo con el siguiente detalle: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 500.00 más IGV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: No

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el deducible para hurto será aplicado en la póliza de deshonestidad conforme a los términos de referencia, no se convalida la solicitud por ser requerimiento de linteres para la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el Reporte de la Siniestralidad detallada y actualizada a la fecha últimos 3 años (indicando tipo de cobertura afectada, monto de siniestro, deducible aplicado, monto neto de siniestro).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar la fecha exacta de la última auditoría realizada a la Entidad, las áreas que fueron auditadas y si la misma la realizó una empresa especializada o el departamento interno de auditoría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se está realizando Auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2023 y 2024 por la firma J. Sanchez Meza & Asociados Contadores Públicos S.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:49:08

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación de locales según Formato SBS 1305, dicho requerimiento efectuarlo en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar las medidas de seguridad contra robo y asalto con que cuenta los locales materia de cobertura. Asimismo, en caso de contar con algún informe de inspección, proporcionarnos dicho informe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las medidas de seguridad empleadas por la institución son:

1. Servicio de seguridad y vigilancia.
2. Sistema de videovigilancia.
3. En época de elecciones se cuenta con custodia policial.
4. Sistema de control de acceso biométrico en áreas consideradas críticas.
5. Directiva de Control de accesos.
6. Difusión de información preventiva de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que los Convenios I, II, III y las Coberturas Adicionales están expresados en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las base se señala que los limites son en Límite Agregado Anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Cláusulas Adicionales:

En lo relativo a la Cuarta Cláusula Adicional, en la que se señala: ¿Falsificación de Cheques de Gerencia¿

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir dicha Cláusula Adicional, ya que esta cláusula por no ser parte de las Cláusulas registradas en la SBS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 4

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la falsificación de cheques debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Cláusulas Adicionales:

En lo relativo a la Décima Sexta Cláusula Adicional, en la que se señala: ¿Cobertura Automática por doble acumulación¿

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir dicha Cláusula Adicional, ya que esta cláusula por no ser parte de las Cláusulas registradas en la SBS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 16

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la falsificación de cheques debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Condiciones Especiales Adicionales ¿ Aplicable a Todo los Convenios:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan limitar los Gastos para demostrar la pérdida hasta S/ 20,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las condiciones especiales debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Condiciones Especiales Adicionales ¿ Aplicable a Todo los Convenios:

En lo relativo a la indemnización en caso de reposición, consignado en la décimo primera Condición Especial de los presentes Términos de Referencia, solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición realizada, será realizado por la entidad; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 10

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se precisa: En el caso que el asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad, será realizada por la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Aplicables al convenio II y III:

Con relación al punto 1, solicitamos al Comité de Selección se sirvan retirar la condición bajo el convenio II de eliminar la limitación a que el dinero sea guardado en caja fuerte, caja de seguridad empotrada, caja de caudales, y/o bóvedas. Debido a que toda vez la entidad debe actuar en salvaguarda de sus intereses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las condiciones especiales debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Aplicables al convenio II y III:

Con relación al punto 2, solicitamos al Comité de Selección se sirvan retirar la condición de no empotrar las cajas fuertes y cajas de seguridad. Debido a que toda vez la entidad debe actuar en salvaguarda de sus intereses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las condiciones especiales debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Aplicables al convenio II y III:

Con relación al punto 4, solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el siguiente texto: Bajo los convenios II y III, se incluirá el costo de reposición de cheques y/o letras y/u otros documentos bancarios, excluyendo el valor nominal de los documentos bancarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 4

Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable a los convenios debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Aplicables al convenio II y III:

Con relación al punto 5, solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el siguiente texto: En caso de feriados, huelgas, paros bancarios, domingos y/o cuándo se incremente la cobranza, se duplicará el límite asegurado, sin necesidad de adecuar las medidas de seguridad al nuevo monto, por su naturaleza de temporal, aplicable a los convenios II y III, por el tiempo de los feriados, huelga o paro y/o cualquier otro acto civil de similar naturaleza, con cobro de prima adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable a los convenios debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Aplicables al convenio II y III:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan incorporar la siguiente Condición Especial: Las condiciones referidas al convenio III sean limitadas a S/10,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las condiciones especiales debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:49:08

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Aplicables al convenio IV y V:

Con relación al punto 1, solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el siguiente texto: Bajo los Convenios IV y V, se deberá cubrir guías de almacén y/o remisión, órdenes de compra, órdenes de salida, cheques, cheques de gerencia, tarjetas de crédito, boletas o vouchers de depósito, las tarjetas de crédito se limitan a S/10,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable a los convenios debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Póliza Deshonestidad ¿ 3D:

Aplicables al convenio VI:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir la Segunda Condición Especial Adicional, que a la letra indica; Bajo el Convenio VI, se deberá extender la cobertura cuando los bienes declarados pernocten en almacenes transitorios no declarados durante el transporte, debido a que la Póliza de Deshonestidad no está diseñada para cubrir bienes en transporte.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las condiciones especiales debe ser conforme a lo indicado en los terminos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interes para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a ser asegurados existe o existen unidades con timón cambiado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todas las unidades tienen timon original

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a ser asegurados existe o existen unidades blindadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se tienen unidades blindadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de vehiculos de reemplazo debe de contemplar autos, camionetas furgon, camionetas panel, camionetas pickup y camionetas rurales hasta 11 asientos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el Auxilio Mecánico es Permanente a Nivel Nacional, pero se limita a cierto radio de acción que las aseguradoras establecerán tanto para Lima como para Provincias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el auxilio mecanico debe ser a nivel nacional, sin limitaciones, conforme a lo indicado en los terminos de referencia.

No se confirma la observacion por ser requerimiento de interes para la entidad, debe ser conforme a los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

Vehículos:

Condiciones Especiales:

En lo relativo a la indemnización en caso de reposición, consignado en la quinta Condición Especial de los presentes Términos de Referencia, solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición realizada, será realizado por la entidad; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Adicionalmente, solicitamos al Comité de Selección se sirva determinar un plazo razonable para el pago del deducible; como de treinta días calendario, establecido en los términos de referencia correspondientes a la Póliza Multiriesgo y 3D, y confirmar que, en caso el asegurado no cumpla con cancelar el monto correspondiente al deducible dentro del plazo establecido, la aseguradora se reservará el derecho de suspender el indicado beneficio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la indemnización en caso de reposición será realizado por la entidad con la designación del proveedor, la cotización por el nuevo bien y la conformidad previa antes de la reposición.

Se precisa que para el pago del deducible se realizara dentro de los 30 días calendarios, previa presentación de la factura respectiva y la conformidad del área usuaria.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

Vehículos:

Condiciones Especiales ¿ Ausencia de Control:

Observamos el numeral de la presente Condición Especial, que establece lo siguiente:

¿La cobertura de Ausencia de Control no se invalidará por el hecho de que el chofer hubiera presentado una licencia de conducir falsificada y/o adulterada, o teniéndola ésta no lo faculte a conducir la unidad y este hecho no fuera del conocimiento del asegurado¿

Sobre el particular conviene señalar que la presente condición constituye en sí misma, no sólo una infracción a las normas de tránsito; sino hasta un delito, en el caso de la eventualidad de un accidente de tránsito.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades que habilitan a los conductores para el manejo; mucho menos aún, reconocer siniestros que en esencia constituyen cuando menos, una falta sancionada por Ley. En los casos de accidentes de tránsito con heridos, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

Constituye un deber de cautela, de parte del asegurado, que sus conductores cuenten con licencia de conducir válida al momento de entregarle un bien asegurado; el otorgar cobertura por esta omisión, sería relevar al asegurado del deber de cautela de sus bienes y patrimonios; reduciendo o minimizando el riesgo.

La exoneración del cumplimiento del deber de cautela y cuidado del bien por parte del asegurado estaría incumpliendo trámites y procedimientos establecidos en el contrato de seguros; así como a los procedimientos establecidos en las compañías aseguradoras para la atención de siniestros, faltando al principio fundamental de respeto y cumplimiento de las normas.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva retirar de los términos de referencia, la presente condición especial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 60

Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantienen las cláusulas indicadas en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

Vehículos:

Condiciones Especiales ¿ Ausencia de Control:

En lo relativo al numeral 63 de la Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control que señala:

¿Bajo esta cláusula deberán ampararse los daños causados a terceros y el sufrido por el vehículo cuando se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado, o cuando el conductor se ve obligado a conducir bajo la amenaza de terceros que amenacen su integridad física o su vida.¿

La presente condición observada, pretende que la compañía de seguros reconozca siniestros ocurridos cuando el vehículo ha sido sustraído del poder del asegurado por haber sido robado. Admitir dichos siniestros sería obligar a la aseguradora a reconocer siniestros ocasionados, no por el asegurado ni por personas dependientes, sino por terceros que han sustraído el dominio del bien asegurado de la Entidad.

Más aún, para el caso de robo y daños a terceros, ya existe una póliza que cubre dicho riesgo (Póliza de Robo), por ende, admitir esta condición especial sería totalmente innecesaria.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva retirar de los términos de referencia la presente condición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 63 Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantienen las cláusulas indicadas en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelan mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Vehículos:

Condiciones Especiales ¿ Ausencia de Control:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que los deducibles a aplicar serán por todo y cada evento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en las bases que el deducible se aplica para toda y cada perdida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 16

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato Excel)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay casos oncológicos en curso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay casos severos en curso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay siniestros reportados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:49:08

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 12

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad, asimismo, solicitamos al Comité de Selección se sirvan detallar cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay casos severos en curso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las clínicas que deben estar incluidas de carácter obligatorio, se encuentra establecidas en el SLIP, sin embargo, el contratista podrá agregar a esta, las clínicas que crea conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

En el beneficio Transporte por evacuación, solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el deducible de consultas a domicilio, medicina general S/55.00 al 100%

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el deducible de las consultas a domicilio, por especialidades S/80.00 al 100%

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el límite de acción de Medico a Domicilio, de acuerdo con el siguiente detalle:

En Lima:

¿ Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte)

¿ Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana)

¿ Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica)

¿ Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta. Anilla

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar en el beneficio Transporte por evacuación. Ambulancia al 100%. Avión comercial dentro del territorio nacional al 100%. En caso de evacuación se cubrirá el costo del pasaje (vuelo comercial) de un acompañante o enfermera/o, únicamente bajo prescripción médica. Se indicará Vuelo regular Nacional. Se considera a un máximo de 2 pasajeros (paciente y profesional de salud) por evento, únicamente bajo prescripción médica. Este beneficio no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación. Este beneficio solo considera el transporte de ida (para la atención inmediata de la emergencia).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que, en la cobertura Psicológica, se brinde bajo los protocolos de la Compañía que sea beneficiada con la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que el beneficio de Sepelio es sin cinerario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Condiciones Especiales:

Agradeceremos al comité de selección se sirva considerar que la cobertura de COVID se brinda como ambulatorio y hospitalario. (se paga el copago de acuerdo con la red de clínicas del plan de salud).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa respetar : las atenciones ambulatorias con deducible y coaseguros y lo hospitalario al 100%, esto según bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Información Adicional:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que no se emiten constancia "Sin Movimientos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Forma de Declaración:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que el método de facturación en mes adelantado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente la facturación tiene modalidad "mes adelantado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Forma de Declaración:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que se emite el aviso de cobranza los primeros días del mes con la información de afiliados registrados en el sistema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se emite la facturación los primeros días del mes vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Forma de Declaración:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que los movimientos por inclusiones o exclusiones se solicitan hasta los 25 de cada mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El cierre de movimiento de afiliados, se consiera hasta último día útil del mes previo a la vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Forma de Declaración:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que las inclusiones rigen para el mes en curso y se emite endoso por la prima mensual total. El endoso se emite los primeros días del mes siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto aplicable debe ser conforme a lo indicado en los términos de referencia, No se confirma la solicitud por ser requerimiento de interés para la entidad.

Es competencia de la Entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos; por lo que, en atención a ello, la Entidad se obliga a mantener la condición tal como está definida, por ser preponderante en la gestión de los riesgos institucionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

Póliza Asistencia Médica ¿ Formación Laboral:

Forma de Declaración:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que las exclusiones rigen para el mes siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las exclusiones rigen para el mes siguiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

Póliza Vida Ley:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:49:08

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

Póliza Vida Ley:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan Indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley. Indicar el monto pagado por cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

Póliza Vida Ley:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la planilla actualizada que incluya fechas de nacimiento y sueldo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 17

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

Póliza Vida Ley:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

Póliza Vida Ley:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan indicarnos el perfil de edades de acuerdo con lo siguiente: Rango de Edades, Número de Trabajadores y Monto de Planilla, en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la información solicitada como Anexo N° 17

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

Póliza Vida Ley:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar de manera precisa y clara el monto total de la planilla con el que los postores calcularán sus ofertas finales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el monto de la planilla total especificado en el slip

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FUNC-ONPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS FUNC ONPE

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:49:08

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

Póliza Vida Ley:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el total de la planilla será 12 o 14 sueldos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el total de la planilla será 12 sueldos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null